

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señora

Sandra Stella Santos

Directora de Intermediarios Financieros

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7ª. No. 4-49

Bogotá D.C.

REFERENCIA: SIN REFERENCIA ANTERIOR

1-42 SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

786 LICITACION DE SEGUROS ASOCIADOS A CREDITOS HIPOTECARIOS Y/O LEASING HABITACIONAL.

50 SOLICITUD/PRESENTACIÓN.

SIN ANEXOS.

Respetada Doctora Santos,

En cumplimiento del Decreto 673 del 2 de abril de 2014, Decreto 1534 del 29 de septiembre de 2016 y Decreto 1084 del 10 de septiembre de 2021, que modificaron el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia modificada por la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes, por medio de la presente misiva nos permitimos comunicar el inicio del segundo proceso de licitación pública para la selección de la Compañía aseguradora con la que Scotiabank Colpatria S.A. contratará las pólizas de incendio y terremoto y todo riesgo constructor, asociadas a créditos con garantía hipotecaria y leasing habitacional; la adjudicación para este grupo asegurado en el primer proceso fue declarado desierto, por cuanto solo se presentó una única Compañía Aseguradora.

El procedimiento para la selección de la Compañía Aseguradora será el siguiente:

1. Inicio del proceso mediante comunicación escrita vía correo electrónico, dirigida al representante legal de todas las Compañías Aseguradoras nacionales autorizadas a operar en el ramo a licitar, dicha comunicación será remitida el 29 de enero 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.36.2.2.13 del Decreto 2555 de 2010 y Circular Externa 003 de 2017.
2. La invitación al proceso de licitación también estará publicada a partir del 29 de enero 2024 en la página web del Banco www.scotiabankcolpatria.com, link Licitación Seguros.
3. Scotiabank Colpatria S.A., contratará los seguros de esta licitación de manera directa sin la participación de intermediarios de seguros.
4. Scotiabank Colpatria S.A., no realizará para este proceso segmentación de la cartera.
5. La selección de la Compañía Aseguradora con la que contrataremos el seguro objeto de esta licitación se realizará teniendo en cuenta:
 - ✓ El cumplimiento del total de los requisitos de admisibilidad solicitados en la invitación y el pliego de condiciones.

- ✓ El menor precio de la prima de seguro para el deudor en la póliza del literal a) Todo riesgo incendio y terremoto, toda vez que la prima presentada para el literal b) Todo Riesgo Construcción no excederá el monto máximo establecido en el slip técnico.
- ✓ La presentación de, por lo menos, una aseguradora.

Scotiabank Colpatria S.A. estará atento a cualquier solicitud de información o requerimiento por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia frente al proceso de licitación señalado en la presente comunicación.

Cordialmente,



CARLOS ZAVALA CISNEROS
Representante Legal
Scotiabank Colpatria S.A.